

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL POLÍTICA EDITORIAL	Código: POL-CEI-001
		Fecha: 28/07/2026
		Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	2
1. DECLARACIÓN DE VALOR	2
2. NORMATIVIDAD (Si aplica).....	2
3. OBJETIVOS.....	2
3.1 Objetivo General	2
3.2 Objetivos específicos (si aplica)	2
4. ALCANCE.....	2
5. LINEAMIENTOS GENERALES	3
6. ACTUALIZACIÓN	3
7. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	3
8. ANEXOS.....	3
9. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	3
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	3

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL POLÍTICA EDITORIAL	Código: POL-CEI-001
		Fecha: 28/07/2026
		Versión: 1

INTRODUCCION

La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), en cumplimiento de su misión institucional y de su compromiso con la generación, gestión y divulgación del conocimiento del sector minero-energético, establece la presente Política Editorial como instrumento orientador para la producción, validación, publicación y difusión de los contenidos y documentos institucionales.

Esta política define los lineamientos generales para garantizar que las publicaciones de la entidad respondan a criterios de calidad, pertinencia, transparencia, accesibilidad, oportunidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo, promueve la estandarización de los procesos editoriales y fortalece la comunicación del conocimiento técnico generado por la entidad hacia sus grupos de valor y público interno y externo.

1. DECLARACIÓN DE VALOR

La UPME genera y divulga información técnica, confiable, pertinente y oportuna que contribuye al desarrollo sostenible del sector minero-energético y fortalece la toma de decisiones públicas y privadas.

A través de la presente Política Editorial, la entidad garantiza que sus publicaciones y contenidos institucionales se desarrollen bajo estándares de calidad, rigor técnico, accesibilidad, transparencia y eficiencia, promoviendo el acceso al conocimiento, la apropiación de la información pública y la generación de valor para la ciudadanía, los agentes del sector, las entidades públicas y demás grupos de interés.

2. NORMATIVIDAD (Si aplica)

- Política de Gobierno Digital vigente.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos editoriales para la producción, revisión, validación, publicación y divulgación de los contenidos y documentos institucionales de la UPME, garantizando criterios de calidad, pertinencia, transparencia, accesibilidad y uso eficiente de los recursos públicos.

3.2 Objetivos específicos

- Garantizar la calidad técnica, editorial y comunicacional de las publicaciones institucionales.
- Estandarizar los criterios y procedimientos para la gestión editorial.
- Promover la coherencia con la identidad visual institucional.
- Fortalecer la divulgación y apropiación del conocimiento.
- Facilitar el acceso a información clara, confiable y oportuna.

4. ALCANCE

La presente política aplica a todas las dependencias de la UPME que generen, administren, revisen, aprueben, publiquen o divulguen contenidos institucionales.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL POLÍTICA EDITORIAL	Código: POL-CEI-001
		Fecha: 28/07/2026
		Versión: 1

Comprende publicaciones periódicas y no periódicas, documentos técnicos, estudios, planes sectoriales, informes institucionales, guías, cartillas, infografías, contenidos multimedia, publicaciones web, aplicaciones digitales y demás productos editoriales dirigidos a públicos internos y externos.

Asimismo, aplica a las publicaciones desarrolladas por terceros en el marco de contratos, convenios, consultorías o proyectos que requieran divulgación mediante canales institucionales.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Principios editoriales: pertinencia, calidad, transparencia, eficiencia y accesibilidad.

5.2 Roles y responsabilidades: Subdirecciones, áreas o grupos internos generadores de contenido, subdirección responsable de las comunicaciones institucionales e instancias de revisión y aprobación.

5.3 Tipología de publicaciones institucionales: planes sectoriales, estudios, informes, guías, cartillas, infografías, publicaciones web, contenidos multimedia y redes sociales.

5.4 Gestión editorial: elaboración y validación técnica, corrección de estilo, diseño gráfico, creación audiovisual, diagramación, revisión editorial, aprobación, publicación y divulgación.

5.5 Control de calidad editorial: consistencia técnica, corrección de estilo, cumplimiento normativo y derechos de autor.

5.6 Identidad visual institucional: cumplimiento obligatorio del Manual de Identidad Visual Institucional.

5.7 Publicaciones desarrolladas por terceros: deberán ser revisadas y validadas antes de su divulgación para validar el correcto y buen uso de la imagen institucional.

5.8 Uso eficiente de los recursos públicos: se privilegiarán los formatos digitales y mecanismos electrónicos de divulgación.

6. ACTUALIZACIÓN

La presente Política Editorial será revisada como mínimo una vez al año o cuando se presenten cambios normativos, institucionales, tecnológicos o estratégicos que requieran su actualización.

7. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

La Política Editorial será divulgada mediante el Sistema de Gestión Institucional, la intranet, el portal web institucional, jornadas de socialización, espacios de capacitación, correo electrónico institucional y demás mecanismos de comunicación definidos por la entidad.

8. ANEXOS

No aplica.

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Procedimientos de Comunicación Interna - PRO-CEI-004
- Procedimiento Redes Sociales - PRO-CEI-006

10. CONTROL DE CAMBIOS

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL POLÍTICA EDITORIAL	Código: POL-CEI-001
		Fecha: 28/07/2026
		Versión: 1

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
28/07/2026	1	Creación en el Sistema de Gestión SGI, Proyecto modernización de procesos. Última versión 2 del 12/02/2016. Estos cambios a su vez fueron presentados y aprobados en Comité Institucional De Gestión y Desempeño N°4 realizado el 28 de julio del 2026.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Jeimmy Posos Ramírez Cargo: Profesional Especializado Grado 15 Fecha: 05/05/2026	Nombre: Shirley Paola Pitalna Beleño Cargo: Contratista OAP Fecha: 05/06/2026	Nombre: John Alejandro Barrios Ávila - Líder de la Política Editorial Cargo: Subdirector (E) de Gestión de la Información Fecha: 28/07/2026 Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No 04 de fecha 28/07/2026